



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0570-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0560-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de abril de 2018, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 18 y 19 de abril de 2018, a la docente Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones de suscripción de convenio con el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi; para lo cual se OTORGA pasajes y viáticos por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0561-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de abril de 2018, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día 20 de abril de 2018, a las docentes Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería y Dra. MARINA IVERCIA LLANOS MELGAREJO, con la finalidad de apersonarse a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitarios, ubicado en la ciudad de Lima. Para lo cual se OTORGA a la Decana viáticos por un (01) día, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0560-2018-UNHEVAL y a la otra docente pasajes y viáticos por un día (01), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0170-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita modificación de las resoluciones rectorales N°s 0560 y 0561-2018-UNHEVAL, debido a que por imprevistos ajenos no pudieron realizar los viajes a la ciudad de Lima, los mismos que han sido reprogramados para los días 25 y 26 del mes en curso para la suscripción del convenio con el Hospital de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi y el día 27 del mes de curso, para la entrevista con autoridades de la SUNEDU;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3486-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1º MODIFICAR**, en parte, las **Resoluciones Rectorales N°s. 0560 y 0561-2018-UNHEVAL**, de fecha 20 de abril de 2018, únicamente en la FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO, **debiendo ser** de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **25 y 26 de abril** de 2018 en caso de la Resolución Rectoral N° 0560-2018-UNHEVAL.

1.2. **27 de abril** de 2018 en caso de la Resolución Rectoral N° 0561-2018-UNHEVAL.

**2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

**3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DUPyP-DIGA-GRH-UEyC-U.Egresos-File-Archivo